

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**LOECHES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 30 de septiembre de 2010, la modificación ordenanzas regulaciones de procedimiento de funcionamiento recaudatorio, en los términos que obran en el expediente, se abre un período de información pública por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar, en todo caso, alegaciones y reclamaciones. Si en este período no se presentan alegaciones ni reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial devendrá automáticamente definitivo.

Loeches, a 22 de octubre de 2010.—El alcalde, Pedro Díaz Sánchez.

(03/41.601/10)